

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES

CUT : 107579 - 2014



Resolución Directoral N° 255/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 20 AGO 2014

VISTO:

Informe N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 15 de agosto de 2014; Informe N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 19 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444** Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 15 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, que previo informe legal se disponga emitir acto resolutorio que permita designar a los Comités de Inventarios Patrimoniales del PEBPT, de cuyos resultados cada comité debe efectuar la conciliación con la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y levantar el acta de conciliación para fines de inclusión en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014; proponiendo las siguientes ternas: 1.- Comisión para Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipo: CPC. Carlos Marx Vega Chávez, en calidad de Presidente, CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo, e Ing. Lucio Smith Delgado Alemán, como miembros; 2.- Comisión para Inventario de Almacén: CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo, en calidad de Presidente, CPC. Manuel Sernaque Sernaque, y Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, como miembros; 3.- Comisión para inventario de Infraestructura Pública: Ing. Carl Fernando Temoche Benites, en calidad de Presidente, CPC. Gustavo Gonzales Medianero, e Ing. Osver Percy Prado Trujillano, como miembros; y 4.- Comisión para Inventario de los Software de los equipos de cómputo: Ing. Juan Carlos Oyola Hidalgo, en calidad de Presidente, Sr. Luis Martín Pérez Lozada y Sr. Edgar William Carrillo Dezar, como miembros;

Que, a través del proveído inserto en el Informe N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 121° del Reglamento de la Ley General para el Sistema de Bienes Estatales**, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con



Resolución Directoral N° 255 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Nacionales entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado**, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico de Patrimonio Mobiliario de la Entidad, que estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que, mediante Informe N° 239/2014-AG-PEBPT-OAJ de fecha 19 de agosto de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emite opinión legal optando por la procedencia de la Conformación de las Comisiones de Inventario Físico, la misma que deberá ser integrada por los trabajadores propuestos por el Jefe de la Oficina de Administración de PEBPT, toda vez que se advierte que su designación cumple con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, por cuanto se advierte que en cada Comisión hay un representante del Área de Patrimonio; aunado a ello se tiene que el resultado de estas Comisiones permitirá verificar la existencia de los bienes con que cuenta la entidad al cierre del 31 de diciembre de 2014, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo: (...) Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las COMISIONES DE INVENTARIO PATRIMONIAL DEL PEBPT – AÑO 2014, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2014; las mismas que estarán integradas conforme se indica:

COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

- CPC. Carlos Marx Vega Chávez Presidente
- CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo Miembro
- Ing. Lucio Smith Delgado Alemán Miembro

COMISIÓN PARA INVENTARIO DE ALMACÉN

- CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo Presidente
- CPC. Manuel Sernaque Sernaque Miembro
- Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo Miembro

COMISIÓN PARA INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

- Ing. Carl Fernando Temoche Benites Presidente
- CPC. Gustavo Gonzales Medianero Miembro
- Ing. Osver Percy Prado Trujillano Miembro



